



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00034091-NEU-DESP#MS-DESIG. EZEQUIEL EMILIO DE LA HOZ- HTAL. CASTRO RENDÓN.-

VISTO:

El EX-2021-00034091-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación del postulante **EZEQUIEL EMILIO DE LA HOZ** (CUIL N° 23-41911564-9 – Clase 1999) para cumplir funciones como Ayudante de Cocina en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que el postulante es hijo mayor de 18 años del ex-agente HECTOR EMILIO DE LA HOZ (Legajo N° 255141 - CUIL N° 20-13714346-2 - Administrativo de Control de Servicios - Categoría AD2 - Planta Permanente), quién fue dado de baja por fallecimiento mediante RESOL-2020-1948-E-NEU-MS, correspondiéndole por artículo 72° de la Ley 3118 el ingreso directo al Sistema Público Provincial de Salud, acorde a sus estudios y capacitación;

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en el artículo 72° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del SPPS;

Que obra copia Acta de Nacimiento del postulante que acredita su vínculo familiar con el ex-agente HECTOR EMILIO DE LA HOZ;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **CONVIÉRTASE** Un (1) cargo AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.32 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: **TRANSFÓRMASE** el puesto “Administrativo de Control de Servicios (XTU), secuencia 0002”, Categoría AD2, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un puesto “Ayudante de Cocina (YCC), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

Artículo 3º: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **EZEQUIEL EMILIO DE LA HOZ** (CUIL N° 23-41911564-9 – Clase 1999), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por baja por Fallecimiento (RESOL-2020-1948-E-NEU-MS) del ex-agente HECTOR EMILIO DE LA HOZ (Legajo N° 255141 - CUIL N° 2013714346-2 - Administrativo de Control de Servicios - Categoría AD2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el Puesto “Ayudante de Cocina (YCC), secuencia a confirmar”, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5º: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese